



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 01 de abril de 2013.

Señores
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. - COMBUSCOL
Nit. **830.513.729-3**
Atn: **ADRIANA OCHOA CADAVID**
C.C. 34.543.832 de Popayán
Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Invitación Pública Mínima Cuantía No. 10 de 2013

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 734 de 2012, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 10 de 2013 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted se ha celebrado el contrato de mínima cuantía No. 10 de 2013 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 10 de 2013 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 10 de 2013		
Fecha: 01 de abril de 2013		Tipo: Suministro
Contratista	Nombre: Combustibles de Colombia S.A. - COMBUSCOL – Representante Legal: Adriana Ochoa Cadavid.	
	Identificación: Empresa Nit. 830.513.729-3, Representante Legal C.C. 34.543.832 de Popayán.	Teléfono: 3267500
	Dirección: Carrera 11 No. 71 – 73 Oficina 903 de Bogotá	Correo: daryi.moncadacombuscol.com
C. D. P.: 5913 del 20 de marzo de 2013		
Valor total del contrato incluido IVA: Dieciséis Millones de Pesos M/cte. (\$16.000.000.00)		
Objeto: Contratar el suministro de combustible (Gasolina Extra – Corriente) para los cuatro (4) vehículos de propiedad de la UIAF e identificados en el numeral 1.1 del documento de invitación pública No. 10 de 2013 y de los que llegare a adquirir bajo cualquier modalidad, para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con las condiciones y características técnicas, exigidas por la Unidad.		
Forma de pago: La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF cancelará el valor del presente contrato de manera mensual y dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de las facturas y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de la UIAF e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente		
Plazo y Perfeccionamiento: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2013 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía.		

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Edsson Edmundo Arturo Aristizabal	Asesor de la Subdirección Administrativa y Financiera	2885222 extensión 102	SUPERVISOR

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 10 de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, debe establecer una garantía única a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF identificada con Nit. 830.068.074-9, la cual debe ser radicada en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Unidad, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, y que debe contener lo siguiente:

Garantía de cumplimiento: La garantía que cubre el cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones deberá ser equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

Garantía de calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Garantía de salarios y prestaciones sociales: La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 10 de 2013, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108